



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los comandantes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército **D. José Galbis y Rodríguez** y **D. Eduardo Curiel y Miaróns**, promovidos á dicho empleo por real orden de 11 del actual, continúe el primero en situación de supernumerario y el segundo quede en situación de excedente en la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada **D. Antonio de Mazarredo y Allendesalazar**, jefe de Estado Mayor de ese Cuerpo de ejército, al teniente coronel de Infantería **D. José Gomila Siguier**, que tiene su actual destino en la Zona de reclutamiento de Teruel núm. 26.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada **D. Arturo Castellary y Velarde**, Gobernador militar de Ciudad Rodrigo y provincia de Salamanca, al comandante de Infantería **D. Francisco Sosa Arbelo**, que tiene su

actual destino en la Caja de recluta de Tortosa núm. 73.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada **D. Federico de Salas y Rodríguez**, comandante general de Artillería de ese Cuerpo de ejército, al capitán de dicha arma **D. Mario Soto y Sancho**, que en la actualidad se halla en situación de excedente en la sexta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Estado Mayor, con destino en el Cuartel general del cuarto Cuerpo de ejército, **D. Vicente Calero y Ortega**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.^a María del Milagro Prada y Vizmanos**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE CABALLERÍA**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, en situación de excedente en esta región, D. Pablo Damián y López de Yela, en súplica de que se le concedan seis meses de licencia, por asuntos propios, para la Habana y varios puntos de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, como comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 7 del corriente mes, promovida por el sargento agregado al 2.º depósito de reserva de Caballería, que actualmente desempeña el destino civil de aspirante de 1.ª clase en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Toledo, D. Julián del Moral Alía, en la que solicita se le conceda el empleo de 2.º teniente de la reserva gratuita del arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dicho empleo con la antigüedad de 25 de abril último, por encontrarse el recurrente comprendido en el art. 4.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA**MATERIAL DE ARTILLERÍA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de la Comandancia de Artillería del Ferrol para desartillado y empaque de una batería de 4 C. H. S. de 15 cm., cargándose las 937,20 pesetas que importa al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de Artillería regional de ese Cuerpo de ejército, para recargar 677 vainas metálicas para cartucho de C. Ac. 7'5 centímetros T. r. cpx., cargándose las 800 pesetas que importa al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dos presupuestos formulados por el parque de la comandancia de Artillería de Cartagena, para construir cubre-piezas é instalar una línea telefónica, cargándose las 1.199 y 770'40 pesetas que respectivamente importan al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, con arreglo á lo que previene el real decreto de 21 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial primero de Administración Militar, ascendido, D. Alberto Pérez Cabello, pase del cuarto Cuerpo de ejército á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, y que el oficial segundo de Administración Militar, destinado en el segundo Cuerpo de ejército, D. José Osorio Zamaeta, pase asimismo á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo y cuarto Cuerpos de ejército é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 de abril último y 10 de mayo próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Romero Aguilar y concluye con D. Víctor García Olalla, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuérpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o reales órdenes en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE NOVIEMBRE 1905												
Reg. Inf. ^a Gravelinas	Médico 1.º	D. José Romero Aguilar	10 y 11	Badajoz	Cáceres	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento	28	novbre.	1905	30	novbre.	1905	3	
		MES DE FEBRERO 1906												
Administración Militar	Comisario 1.º	D. Agustín Miró Bretones	10 y 11	Madrid	Leganes	Intervenir la revista de comisario	1.º	febro.	1906	1.º	febro.	1906	1	
Idem	Otro 2.º	» Francisco Casas Solís	10 y 11	Idem	Getafe	Idem	2	idem.	1906	2	idem.	1906	1	
Idem	Otro	» Rafael Pezzi Gutiérrez	10 y 11	Idem	El Pardo	Idem	2	idem.	1906	2	idem.	1906	1	
Reg. Húsares Princesa	1.º teniente.	» Guillermo Rodríguez Rivera	10 y 11	Alcalá	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	5	idem.	1906	»	»	»	24	Continúa.
		MES DE MARZO												
Jurídico Militar	T. Aud. 1.º	D. Gerardo Blanco de la Viña	10 y 11	Madrid	Toledo	Fiscal de un consejo guerra	1.º	marzo	1906	2	marzo	1906	2	
Idem	Otro 2.º	» Rafael Santamarina Torrado	10 y 11	Idem	Guadalajara	Idem	5	idem.	1906	6	idem.	1906	2	
	»	El mismo	10 y 11	Idem	Leganes	Asesor de otro idem.	8	idem.	1906	9	idem.	1906	2	
	»	El mismo	10 y 11	Idem	Cáceres	Asistir á otro idem.	27	idem.	1906	29	idem.	1906	3	
Academia de Infantería	Médico 1.º	D. Federico González Deleito	10 y 11	Toledo	Ocaña	Reconocer á un farmacéutico 1.º	28	idem.	1906	30	idem.	1906	3	
	Coronel	» Domingo Recio Martínez	10 y 11	Badajoz		Ofrecer sus respetos á S. M. F.	11	idem.	1906	20	idem.	1906	10	
	Comandante	» Alfredo Plaza Fernández	10 y 11	Idem		el Rey de Portugal con motivo de su nombramiento de coronel honorario del regimiento de Castilla.	11	idem.	1906	20	idem.	1906	10	
	Capitán	» Juan Guillén Salgado	10 y 11	Idem	Madrid		11	idem.	1906	20	idem.	1906	10	
	Otro	» José Jiménez Coronado Soto	10 y 11	Idem			11	idem.	1906	20	idem.	1906	10	
	1.º teniente.	» Julio Recio Andreu	10 y 11	Idem			11	idem.	1906	20	idem.	1906	10	
Reg. Inf. ^a Castilla, 16	Capitán	» Manuel Lleret Vicente	10 y 11	Idem			15	idem.	1906	16	idem.	1906	2	
	1.º teniente.	» Eugenio Pantoja Corrochán	10 y 11	Idem			15	idem.	1906	16	idem.	1906	2	
	Otro	» Luis Recio Andreu	10 y 11	Idem	Valencia de Alcántara	Tributar honores á SS.MM.FF. los Reyes de Portugal.	15	idem.	1906	16	idem.	1906	2	
	2.º teniente.	» Emilio Recio Andreu	10 y 11	Idem			15	idem.	1906	16	idem.	1906	2	
	Otro	» Angel Pulpeiro Díez	10 y 11	Idem			15	idem.	1906	16	idem.	1906	2	
	Má.º mayor	» Damián López Sánchez	10 y 11	Idem			15	idem.	1906	16	idem.	1906	2	
Idem fd. Covadonga	1.º teniente.	» Angel Aguilar Salas	10 y 11	Alcalá	Madrid	Defensor en diligencias de plenario	16	idem.	1906	18	idem.	1906	3	
Bón. Gaz. de Barbastro	Otro	» Lorenzo Piquer Martín	24	Madrid	Casasimarro (Cuenca)	Conducir efectos y caudales á una compañía	6	idem.	1906	9	idem.	1906	4	
Zona de Segovia	Capitán	» Juan Arespacochaga Montoro	10 y 11	Segovia	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	20	febro.	1906	20	idem.	1906	20	
Idem Toledo	Otro	» Federico Morazo Monje	10 y 11	Toledo	Ciudad Real	Vocal de un consejo guerra	19	marzo	1906	24	idem.	1906	6	
Idem	Otro	» Pedro Larrumbe Pascual	10 y 11	Idem	Idem	Idem	19	idem.	1906	24	idem.	1906	6	
Idem	Otro	» Francisco Ruiz Ruiz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	19	idem.	1906	24	idem.	1906	6	
Idem	Otro	» Joaquín Galvache Robles	10 y 11	Idem	Idem	Suplente de un consejo guerra	19	idem.	1906	24	idem.	1906	6	
Idem	Otro	» Luis Zurdo Andrés	10 y 11	Idem	Idem	Idem	19	idem.	1906	24	idem.	1906	6	
Idem Cáceres	Otro	» Juan Claver y Claver	10 y 11	Plasencia	Arroyomolino	Defensor	19	idem.	1906	21	idem.	1906	3	
Idem	1.º teniente.	» Manuel Perina Molina	24	Cáceres	Plasencia	Conducir caudales	28	idem.	1906	31	idem.	1906	4	
Reg. Húsares de la Princesa	Otro	» Enrique Goncer Ramón	24	Madrid	Alcalá	Idem	10	idem.	1906	10	idem.	1906	1	
Idem	Otro	» Guillermo Rodríguez Rivera	10 y 11	Alcalá	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	5	febro.	1906	27	idem.	1906	27	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Húsares Pavía.....	Capitán	D. Indalecio Vázquez Sánchez.	10 y 11	Alcalá.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	1.º	un arzo	1906	12	marzo	1906	12	
Idem.....	1.º teniente.	» Valentín Verástegui Fernández.	24	Madrid.....	Alcalá.....	Conducir caudales.....	10	idem.	1906	11	idem.	1906	2	
Idem Caz. M.ª Cristina.....	Otro.....	» Abatardo Nieto Lanzas.....	24	Idem.....	Aranjuez.....	Idem.....	10	idem.	1906	10	idem.	1906	1	
C.º Guardias Civiles Jóvenes.	Otro.....	» Rogelio Tenorio Casal.....	24	Valdemoro..	Madrid.....	Cobrar libramientos.....	1.º	idem.	1906	1.º	idem.	1906	1	
	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Retirar libramientos.....	31	idem.	1906	31	idem.	1906	1	
Administración Militar.....	Oficial 2.º ..	D. Paulino Pérez Migueláñez..	10 y 11	Madrid.....	Aranjuez.....	Secretario de subasta.....	26	idem.	1906	27	idem.	1906	2	
Idem.....	Otro 3.º ..	» Félix Navarro Nieto.....	10 y 11	Idem.....	Segovia.....	Idem.....	13	idem.	1906	15	idem.	1906	3	
Idem.....	Comisario L.ª	» José Gómez Pardo.....	10 y 11	Idem.....	Leganés.....	Idem.....								
Idem.....	Otro 2.ª ..	» Francisco Casas Solís.....	10 y 11	Idem.....	Getafe.....	Intervenir la revista comisario	2	idem.	1906	2	idem.	1906	1	
Idem.....	Otro.....	» Rafael Pezzi Gutiérrez.....	10 y 11	Idem.....	El Pardo.....	Idem.....								
Bón. Caz. Barbastro.....	Capitán.....	» Ricardo Fresneda Calsami- glia.....	10 y 11	Idem.....	Cuenca.....	Idem.....								
Idem.....	1.º teniente.	» Angel Irisarri Osés.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Auxiliar el cobro de contribu- ciones en la provincia.....	10	febro.	1906	»	»	»	31	Continúan.
Idem.....	Otro.....	» Mario Toledano Fernández.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....								
Idem.....	Otro.....	» Saturnino Ruiz Martínez...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....								
Reg. Inf. Asturias núm. 31..	Capitán.....	» Ramón García Reyes.....	10 y 11	Leganés.....	Madrid.....	Defensor en las diligencias de plenario de una causa.....	16	marzo	1906	18	marzo	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Teodoro Belaunde Daza.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1906	18	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» José Millán Terreros.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1906	18	idem.	1906	3	
Idem Covadonga.....	Comandante.	» Víctor García Olalla.....	10 y 11	Alcalá.....	Idem.....	Defensor ante el Consejo Su- premo de Guerra y Marina.	22	idem.	1906	»	»	»	10	Continúa.
Idem Gravelinas.....	1.º teniente.	» Carlos Groizard Rodríguez..	10 y 11	Badajoz....	Olivenza.....	Defensor ante un juzgado de primera instancia.....	23	idem.	1906	26	marzo	1906	4	
Bón. Caz. Figueras.....	Capitán.....	» Cesáreo Huecas Carmona...	10 y 11	Leganés....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Su- premo de Guerra y Marina.	7	idem.	1906	9	idem.	1906	3	
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1906	23	idem.	1906	4	
Reg. Caz. Villarrobledo.....	1.º teniente.	D. Manuel Alcázar Leal.....	10 y 11	Badajoz....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1906	»	»	»	9	Continúa.
Colegio de M.ª Cristina para Huérfanos de la Infantería.	Médico 1.º ..	» Carlos Villaplana González..	10 y 11	Toledo.....	Ocaña.....	Reconocer á un farmacéutico 1.º	28	idem.	1906	30	marzo	1906	3	
Comand.ª G.ª Civil Cáceres..	Capitán.....	» Francisco González Camacho	10 y 11	Plasencia..	Cáceres.....	Vocal de un consejo de guerra	19	idem.	1906	21	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Felipe Pérez Redondo.....	10 y 11	Valencia de Alcántara..	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1906	21	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Marcelino Izquierdo Gonzá- lez.....	10 y 11	Coria.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1906	25	idem.	1906	3	
ABRIL DE 1906														
Jurídico militar.....	T. Aud. 2.ª	D. Carlos de la Escosura Fuertes	10 y 11	Madrid.....	Badajoz.....	Fiscal de un ídem ídem.....	19	abril..	1906	23	abril..	1906	5	
Reg. Inf.ª Covadonga.....	Capitán.....	» Federico Berengner Fuster .	10 y 11	Alcalá de He-	Madrid.....	Intervenir en la entrega de la caja de la Comisión liqui- dadora del bón. Cazadores	21	idem.	1906	25	idem.	1906	5	
Idem.....	Otro.....	» Lope Brogeras Benito.....	10 y 11	nares.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1906	25	idem.	1906	5	
Bón. Caz. Barbastro.....	Otro.....	» Ricardo Fresneda Calsami- glia.....	10 y 11	Madrid.....	Cuenca.....	Idem.....								
Idem.....	1.º teniente.	» Angel Irisarri Osés.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Auxiliar el cobro de contribu- ciones.....	10	febro.	1906	13	idem.	1906	13	
Idem.....	Otro.....	» Mario Toledano Fernández.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	abril..	1906	13	idem.	1906	13	
Idem.....	Otro.....	» Saturnino Ruiz Martínez...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1906	13	idem.	1906	13	
Zona Getafe.....	Otro.....	» Leopoldo García León.....	24	Getafe.....	Madrid.....	Retirar libramientos.....	27	idem.	1906	30	idem.	1906	4	
Idem Cáceres.....	Otro.....	» Manuel Pernia Molina.....	24	Cáceres....	Plasencia..	Conducir caudales.....	27	idem.	1906	30	idem.	1906	4	

Cuerpos	Clases.	NOMBRES	Atención del reglamento & para orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
5.º reg. montado	Médico 1.º	D. Francisco Bada Mediavilla.	10 y 11	Madrid	Ciudad Real	Comprobación de reclutas ante la Comisión mixta	15	abril.	1906	29	abril.	1906	15	
Parque regional de Artillería.	Capitán	» Carlos Lirón Ayuso	10 y 11	Idem	Toledo, Tembleque, Mora, Manzanares, Ciudad Real y Puertollano	Auxiliar la revista de armamento del 2.º tercio de la Guardia Civil	17	idem.	1906	26	idem.	1906	10	
Idem	M.º taller 2.ª	» Faustino Valdés Torres	16	Idem			17	idem.	1906	26	idem.	1906	10	
Academia Artillería	T. coronel	» José de Losada y Canterac	10 y 11 y R. O. de 16 de marzo último (D. O. número 59).	Segovia	Asturias, Bilbao y S. Sebastián	Visitar los Establecimientos industriales del arma en Asturias y los de industria privada de dicha región y Bilbao, San Sebastián y campo atrincherado de Oyarzun	1.º	idem.	1906	24	idem.	1906	24	
Idem	Comandante	» León Martín Peinador												
Idem	Capitán	» Emilio Delgado Maqueda	idem	Idem	Idem	Idem	1.º	idem.	1906	16	idem.	1906	16	
Idem	Otro	» Germán Menacho Miranda												
Idem	2.º teniente													
Idem	alumno	» Federico Moreno Luque												
Idem	Otro	» Rafael Rozas Villa												
Idem	Otro	» Juan Manella Sangrau												
Idem	Otro	» Julio Monedero Noarve												
Idem	Otro	» Matías Zaragoza Usera												
Idem	Otro	» José Mayoral Guanid												
Idem	Otro	» José Sánchez García												
Idem	Otro	» Agustín Riu Batista	idem	Idem	Idem	Idem	1.º	idem.	1906	24	idem.	1906	24	
Idem	Otro	» Antonio García González												
Idem	Otro	» Gonzalo Aranda del Río												
Idem	Otro	» Rafael Sáenz de los Ríos												
Idem	Otro	» Pío Planas Rodes												
Idem	Otro	» Francisco Oria Galvacha												
Idem	Otro	» Sebastián Aranda del Río												
Idem	Otro	» Antonio Viñes Ezpeleta												
Idem	Otro	» Indalecio Alonso Quintero												
Idem	Otro	» Juan Ternerero Vázquez												
Idem	Otro	» Marcos Inés Alemán												
Reg. Húsares de Pavía	1.º teniente	» Valentín Verástegui Fernández	24	Madrid	Alcalá	Conducir caudales	9	idem.	1906	9	idem.	1906	1	
Idem	Otro	» Enrique Gómez Ramón	24	Idem	Idem	Idem	9	idem.	1906	9	idem.	1906	1	
Idem Princesa	Otro	» José Vallés Ortega	10 y 11	Alcalá	Madrid	Tomar parte en un concurso hipico	24	idem.	1906	»	»	»	7	Continúa.
Idem	Sargento	» Fernando Astarriaga Lajarriurry	16	Idem	Idem	Idem	24	idem.	1906	»	»	»	7	Idem.
Idem	Soldado	» Manuel Sánchez Expósito	16	Idem	Idem	Idem	24	idem.	1906	»	»	»	7	Idem.
Idem	Otro	» Frutos Barba Ricote	16	Idem	Idem	Idem	24	idem.	1906	»	»	»	7	Idem.
Reg. Caz. M.ª Cristina	1.º teniente	D. Abelardo Nieto Lanzas	24	Madrid	Aranjuez	Conducir caudales	10	idem.	1906	10	abril.	1906	1	
Idem Villarrobledo	Otro	» Manuel Alcázar Leal	10 y 11	Badajoz	Madrid	Defensar ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	23	marzo.	1906	12	idem.	1906	12	
C.º Guardias Civiles Jóvenes	Otro	» Rogelio Tenorio Casal	24	Valdemoro	Idem	Cobrar libramientos	2	abril.	1906	2	idem.	1906	1	
Idem	Otro	» El mismo	24	Idem	Idem	Retirar talones de la Intendencia militar	30	idem.	1906	30	idem.	1906	1	
Reg. Infantería Covadonga	Comandante	D. Víctor García Olalla	10 y 11	Alcalá	Idem	Detensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	22	idem.	1906	»	»	»	30	Continúa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 de abril último y 5 de mayo próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Brígido García Berrocal y concluye con D. Joaquín Miranda González, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		FEBRERO DE 1906												
Cazadores de Cataluña.....	1.er teniente.	D. Brígido García Berrocal....	24	Ceuta.....	Algeciras.....	Recepción de reclutas.....	1.º	febro.	1906	9	febro.	1906	9	
		MARZO DE 1906												
Comandan.ª Artillería Ceuta.	T. coronel...	D. Francisco Llinás Breva....	10	Idem.....	Ceuta.....	Estudio del alumbrado eléctrico de las baterías de esta plaza.....	1.º	marzo.	1906	»	»	»	31	Continúan.
Idem.....	Comandante.	» Leopoldo Costa Navarro....												
Idem.....	Capitán.....	» Juan Moreno Luque.....												
Idem.....	1.er teniente.	» Amado Foradadas Casellas..												
Idem.....	Otro.....	» Juan Costilla y Arias.....												
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Miranda González..												
		ABRIL DE 1906												
Idem.....	T. coronel...	D. Francisco Llinás Breva....	10	Idem.....	Idem.....	Estudio del alumbrado eléctrico de esta plaza.....	1.º	idem.	1906	»	»	»	90	Continúan.
Idem.....	Comandante.	» Leopoldo Costa Navarro....												
Idem.....	Capitán.....	» Juan Moreno Luque.....												
Idem.....	1.er teniente.	» Amado Foradadas Casellas..												
Idem.....	Otro.....	» Juan Costilla y Arias.....												
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Miranda González..												

Madrid 15 de junio de 1906.

LUQUE

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio promovida por el oficial primero de Administración Militar, destinado en esa Ordenación, don Juan Disdier é Ibaceta, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia para asuntos propios para Avila, Arévalo y Medina del Campo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 12 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Valladolid se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harinas que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Relación que se cita

Establecimientos receptores	HARINA Quintales mts.
Parque administrativo de suministros de Burgos...	200
Idem de id. de Vitoria.....	200
Depósito de id. de Palencia.....	50
Idem de id. de San Sebastián.....	100
<i>Total</i>	350

Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 11 del actual, solicitando el envío de harinas al parque administrativo de suministros de esa plaza, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se remesen á dicho establecimiento 300 quintales métricos del citado artículo, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que origine este transporte al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Generales del cuarto y quinto Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito fecha 4 de abril último, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) don Manuel Lorenzo Souto, en súplica de abono de diferencia de sueldo de segundo á primer teniente, una vez que ascendió á este empleo por real orden de 28 de febrero último, publicada en el DIARIO OFICIAL del día 2 de marzo siguiente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que en extracto corriente practique el cuerpo la oportuna reclamación de la diferencia de sueldo de segundo á primer teniente del referido mes de marzo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito fecha 6 de marzo último, promovida por el primer teniente de Artillería (E. R.) D. Ezequiel Hernández Lacal, en súplica de abono de sueldo de plaza montada que disfrutó el año anterior, por hallarse en comisión en la Central de remonta de Artillería, y estando destinado en la actualidad en la referida comisión, el Rey (q. D. g.), oído el parecer de la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que la diferencia de sueldo de á pie á montado le sea reclamada con cargo á la partida de 53.000 pesetas consignada en los aumentos del cap. 5.º, art. 1.º del vigente presupuesto y á la que se figure con dicho fin en los sucesivos, hasta que se consigne en los mismos al referido destino el sueldo de montado que le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los 10 años de efectividad en sus empleos, á los médicos primeros de Sanidad Militar comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Valderrama Martínez y concluye con D. Juan del Río Balaguer; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde las fechas que se expresan, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

NOMBRES	Situación ó destino
D. José Valderrama Martínez.....	Reg. Inf. ^a de la Princesa.
> José Calleja Pelayo.....	3. ^a comp. ^a de la Brigada de tropas de Sanidad Militar.
> Antonio Casares Gil.....	4. ^a ídem de la ídem íd.
> Jerónimo Durán Cottes.....	Instituto de Higiene Militar.
> Benito Villabona Soriano.....	1. ^{er} reg. Art. ^a de Montaña.
> Manuel Martín Costea.....	Reg. Inf. ^a de Murcia.
> Enrique Redó Vignán.....	Ídem Cab. ^a del Rey.
> Juan del Río Balaguer.....	Ídem íd. de Farnesio.

Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Bierge (Huesca), que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 19 de abril último, en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos en el mes de diciembre de 1905, al soldado de Caballería Bruno Ferrando, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ordenador de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que el importe de dichos suministros sea cargo al ejercicio corriente, como caso comprendido en el apartado (f) del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 27 de marzo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar al centro Electro-técnico de Ingenieros, para extraer del Parque administrativo de suministros de esta corte, las raciones de pienso necesarias para el ganado al servicio de la red telegráfica de Madrid y sus cantones, las que, sin otro gravamen, deberán

ser reintegradas al precio de coste, con todo gasto, á que resulten mensualmente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. Enrique Canalejas y Cisneros, director del hospital militar de Badajoz, pase destinado con el mismo cargo al de Archena, y que el de igual categoría D. Juan López y Lomo, que presta sus servicios en este hospital, pase al de Badajoz, como director.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil y en cumplimiento á lo preceptuado en la ley de 11 de abril último (C. L. número 65), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo efectivo de primer teniente de dicho Cuerpo (E. R.), á los 66 segundos tenientes retirados que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Ortiz Martínez y termina con D. Francisco Fernández Sánchez, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la efectividad que á cada uno se señala, así como el empleo honorífico que también se les consigna, con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Región para donde to- maron el retiro	Empleo efectivo que se les concede	Efectividad en el empleo efectivo	Empleo honorífico que les corresponde	Antigüedad que les corres- ponde en el empleo honorí- fico con arreglo á la real orden de 6 mayo de 1902 (C. L. nú- mero 100)
	D. José Ortiz Martínez.....	3.ª región...		1.º julio 1898...		
	» Luis Viñas Rodríguez.....	2.ª id.....		Idem.....		
	» Eugenio Grijalvo Torres.....	3.ª id.....		Idem.....		
	» Joaquín Palacios González.....	2.ª id.....		4 enero 1899....		
	» Marcelino Bonet Clota.....	4.ª id.....		12 agosto 1899..		
	» Epifanio Ramos Astorga.....	7.ª id.....		Idem.....		
	» Juan Sagues Carot.....	4.ª id. hoy Balears..		Idem.....		
	» José Escudero Rey.....	5.ª región...		Idem.....		
	» Julián García Expósito.....	4.ª id.....		Idem.....		
	» José Benítez Gutiérrez.....	2.ª id.....		20 sepbre. 1899.		
	» Juan Reguera Martínez.....	7.ª id.....		Idem.....		
	» Julián Ruiz Carrasco.....	2.ª id.....		Idem.....		
	» Mariano Labajos Jiménez.....	1.ª id. hoy 2.ª		Idem.....		
	» Enrique Carpio Carpio.....	3.ª id.....		29 marzo 1900..		
	» Antonio Ramón Alegre.....	3.ª id.....		Idem.....		
	» Juan Benjumes Lara.....	2.ª id.....		7 junio 1900....		
	» Enrique Salinas Ibáñez.....	6.ª id.....		28 julio 1900....		
	» Francisco Fernández Rodrigo.....	7.ª id.....		25 octubre 1900.		
	» Mariano Pérez Navarro.....	7.ª id.....		Idem.....		
	» Jacinto Tejero Ferrer.....	5.ª id.....		15 dicbre. 1900..		
	» Venancio Casado Lorente.....	6.ª id. hoy 3.ª		Idem.....		
	» Bartolomé Ruiz Cabrera.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Antonio Carpio Córdoba.....	3.ª id.....		28 marzo 1901..		
	» José Lorenzo Hijes.....	2.ª id.....		Idem.....		
	» Antonino Muñoz Muñoz.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Juan Marín Carrasco.....	2.ª id.....		14 mayo 1901...		
	» Enrique Marín Méndez.....	3.ª id.....		Idem.....		
	» Román de Miguel Oliva.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Facundo Carrasco Román.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Agustín Bayón Martínez.....	1.ª id.....		11 junio 1901...		
	» José González Pagés.....	Balears...		Idem.....		
	» Francisco Olmo Leiva.....	2.ª región...	Primeros tenien- tes (E. R.)...	6 agosto 1901..	El de cap. (E. F.)	9 julio 1902..
2.ª tenien- tes (E. R.)..	» Deogracias Martínez Rubio.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» José Romanos Pardo.....	5.ª id.....		Idem.....		
	» José Caballero Cabadas.....	2.ª id.....		17 sepbre. 1901.		
	» Nicomedes Pérez Jiménez.....	6.ª id.....		Idem.....		
	» Laureano Pindado Muñoz.....	7.ª id. hoy 1.ª		Idem.....		
	» Diego Illán Martínez.....	3.ª región...		Idem.....		
	» Alberto Sebastián Gómez.....	1.ª id.....		15 octubre 1901.		
	» Domingo Barba Bartolomé.....	3.ª id.....		Idem.....		
	» Diego Franco Aguilera.....	2.ª id.....		10 dicbre. 1901.		
	» Ezequiel Palomar de la Iglesia.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Jaime San Jaume Juanola.....	4.ª id.....		Idem.....		
	» Francisco López Alarcón.....	4.ª id.....		13 febrero 1902.		
	» Telesforo Nieto Benito.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Juan Escudero Pérez.....	5.ª id.....		Idem.....		
	» Gabriel Castillejo Valero.....	2.ª id.....		Idem.....		
	» Lucio Beberide Rivera.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Angel Ibern Cuesta.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Juan Villa Blázquez.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Hermenegildo Martínez Alberto.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Avelino Troncoso Martínez.....	7.ª id.....		Idem.....		
	» Pascual Argueta Colao.....	5.ª id.....		Idem.....		
	» Mariano Estropa Banzo.....	5.ª id.....		Idem.....		
	» Telesforo Alarcón Macías.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Torcuato Ossorio Fernández.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Juan Rodríguez García.....	2.ª id.....		Idem.....		
	» José Martínez Sánchez.....	2.ª id.....		Idem.....		
	» Bonifacio Torroba García.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Benito Voces Yebra.....	7.ª id.....		Idem.....		
	» Martín Ruiz Torres.....	2.ª id.....		Idem.....		
	» Juan Martín Rosado.....	2.ª id.....		Idem.....		
	» Fidel Contreras Tejada.....	1.ª id.....		Idem.....		
	» Juan Valladares López.....	2.ª id.....		19 abril 1902..		
	» Basilio Manso de las Heras.....	6.ª id.....		Idem.....		
	» Francisco Fernández Sánchez.....	2.ª id.....		Idem.....		

Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los cabos y guardias de las comandancias de ese Cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza

con Antonio Jiménez Martín y concluye con Alejo Martínez Marcos, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ac-

ceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del cuarto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Caballería, 3.º Tercio ...	Cabo.....	Antonio Jiménez Martín.....	30	marzo ...	1906	2
Oviedo.....	Otro.....	Zacarias López Pérez.....	1.º	novbre...	1902	4
Pontevedra.....	Guardia.....	Salvador Rodríguez Rivera.....	1.º	marzo...	1904	4
Caballería, 3.º Tercio....	Otro.....	Alejo Martínez Marcos.....	1.º	agosto...	1902	4

Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Modesto Herrera Vasco, residente en Siles (Jaén), en súplica de que se le conceda ingreso en la Guardia Civil, dispensándole dos meses que le faltan para contar un año de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por oponerse á ello la real orden de 14 de marzo de 1892 (C. L. núm. 87).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir una plaza de capitán y otra de primer teniente que actualmente existen en la Academia de Ingenieros, anunciadas por real orden de 28 de abril último (D. O. núm. 93), el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para ocuparlas al capitán de dicho cuerpo D. Nicomedes Alcayde y Carvajal, supernumerario sin sueldo en la primera región, concedida la vuelta al servicio activo, y al primer teniente D. José Cubillo Fluiters, con destino en la compañía de aerostación, desempeñando este último cargo en la forma que se previene en aquella soberana disposición, interin se nombran los profesores suplentes que señala el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), en cuyo caso pasará á prestar el servicio que para los de ese empleo se dispone en el mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de ese Cuerpo (E. R.), D. Eugenio Cueto Orvia, que presta sus servicios en

comisión en la comandancia de Gerona, pase destinado en igual concepto á la de Oviedo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el maestro sillero-guarnicionero de la Comandancia de Artillería de Menorca, Desiderio Calero Berdejo, pasa á continuar sus servicios al 2.º regimiento montado del arma, de guarnición en Vicálvaro, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario del mes de julio.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El Coronel,
Joaquín Muro

Señor...

Excmos. Señores General del primer Cuerpo de ejército, Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6) se publica á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el movimiento de bajas y altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados durante el mes de abril último (relaciones núms. 1 y 2).

Madrid 22 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El coronel,
Joaquín Muro

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Comandancia de Ceuta....	Camillo Castro Rivera.....	Auxiliar de almacenes.

Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que ha de tener lugar en 1.º de mayo próximo pasado

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche		
		Día	Mes	Año
Comandancia de Menorca.....	Manuel García de la Sota.....	24	novbre...	1903

Madrid 22 de junio de 1906.

Muro

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa academia D. Cándido Herrero Faure y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Extremadura y ambas Castillas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Félix Pareja

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Generales del primero, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por real orden de 21 de octubre de 1895 (D. O. núm. 246) se concedió á Eugenia Prudencia Segura la pensión de 50 céntimos de peseta diarios como esposa del reservista Francisco Veneciano Hierro, cuyo beneficio le fué confirmado posteriormente, habiéndose venido abonando por el regimiento Infantería reserva de Cádiz, Procediendo á la revisión del expediente conforme á lo dispuesto en la ley de 29 de diciembre de 1903, en 13 de septiembre de 1904 (D. O. núm. 205), se declaró que habiendo fallecido el causante de enfermedad común el 17 de julio de 1897, se confirmaba hasta dicho día la pensión referida y concedía desde el siguiente la de 182 pesetas 50 céntimos anuales, previa la liquidación de haberes en la forma ordinaria. Mas habiendo contraído segundas nupcias la beneficiaria el 12 de junio de 1902, dejando vacante la pensión, este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha acordado la transmisión de la misma á los hijos de la Eugenia y del causante Francisco y Lorenzo Veneciano Prudencia, representados por su abuela y tutora María del Carmen Hierro-Barrios, abonándoseles por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día siguiente al en que contrajo matrimonio su madre, hasta el 14 de n

viembre de 1917 que cumple el Francisco la edad de 24 años y el Lorenzo hasta el 3 de mayo de 1920 que cumple igual edad. La liquidación que á su madre no se ha practicado habrá de hacerse á ellos, en la forma acordada.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento, demás efectos y como resultado de su comunicación de 7 de octubre de 1905 con que cursó la instancia en solicitud de dicha trasmisión. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

El Presidente interino,
Emilio March

Excmo. Señor Gobernador militar de Cádiz.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que en 18 de marzo de 1904 y 18 de septiembre de 1905 promovieron, respectivamente, D.^a Felisa Clemot Carrillo y D.^a Cristina Fernández Guisado, la primera como viuda y la segunda como madre del segundo teniente (E. R.) don Francisco González Fernández, en súplica del depósito de garantía y asignación de 10 pesos depositados en la caja del regimiento de Manila número 74, al cual pertenecía en clase de sargento, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó, de conformidad con lo expuesto por el asesor de esa Inspección, declarar que ambas reclamantes tienen debidamente acreditado su derecho á la herencia de los alcances del mencionado oficial fallecido, siendo la madre heredera de la propiedad del caudal relicto, correspondiendo á la viuda el usufructo del tercio de los alcances que le resulten al causante, según previene el artículo 836 del Código civil.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

CREDITOS DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.: En vista del expediente cursado por la superior autoridad de V. E. á esta Inspección general, referente á la reclamación formulada por D. Manuel Sobrino Noriega, solicitando el pago del importe de 154 cuchillos y 47 machetes, ó la devolución de los mismos, cuyos efectos entregó en la Comandancia militar de Pinar del Río (isla de Cuba), la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó desestimar la petición del recurrente, en atención á no tener en su poder el resguardo del depósito hecho y no resultar del expediente instruido probados sus asertos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

El Inspector general,

Miguel Bosch

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército:

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

RESARCIMIENTOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente de resarcimiento cursado por V. E., instruido á instancia del capitán de Infantería (E. R.) D. Evaristo Morán Sacristán, por pérdida de efectos y caballo de su propiedad en la campaña de Filipinas, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas y teniendo en cuenta lo preceptuado en el reglamento de 6 de septiembre de 1882, acordó, por lo que respecta á la pérdida de efectos, conceder al interesado el derecho al abono de dos pagas de primer teniente, empleo que disfrutaba cuando ocurrió el suceso motivo de la reclamación, acordando, á la vez, por lo que hace referencia

á la pérdida del caballo, denegar al recurrente el derecho á percibir su importe, una vez que no se dió cumplimiento á lo prevenido en el art. 33 del citado reglamento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

El Inspector general,

Miguel Bosch

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el factor que fué en Filipinas D. Francisco Díaz Gómez, domiciliado en la finca de la Fuente del Berro, Hotel, solicitando el abono de los haberes que le correspondieron durante los meses que estuvo prisionero de los tagalos, así como del importe de dos pagas en concepto de indemnización, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, y en consecuencia con lo resuelto por real orden de 22 de enero de 1902 (D. O. núm. 18) y según lo dispuesto en la real orden de 24 de agosto de 1899, acordó se reconozca al recurrente el derecho á los medios sueldos del tiempo que estuvo prisionero, desestimando la petición de indemnización.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

El Inspector general,

Miguel Bosch

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.